

**Santiago**, 5 de septiembre de 2024

**DE 04525-24**

Señores  
Roberto Echeverría  
Paul Baillarie  
Jefes de Proyecto  
**Engie S.A.**  
Presente

**Ref.:** Carta DE171-CEN-CT-0012 de B. Bosch S.A. al Coordinador Eléctrico Nacional con fecha 29 de agosto de 2024. Código interno OP01960-24.

[1] Decreto 11T de 2021 del Ministerio de Energía que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación.

[2] Reglamento de los sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión, aprobado mediante el Decreto Supremo N°37 de 2019, del Ministerio de Energía.

[3] Bases de Ejecución para Obras de Ampliación de la licitación de Obras de Ampliación del Decreto Exento N°171 de 2020, del Ministerio de Energía.

Respuesta a carta OP01960-24.

De nuestra consideración:

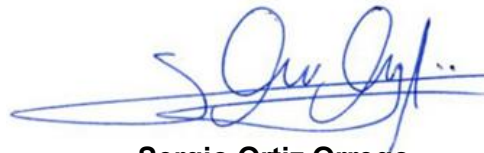
Por medio de la presente, y en relación con la carta de referencia y la reunión sostenida entre el Coordinador Eléctrico Nacional y vuestra representada el 28 de agosto de 2024, en el marco del control y seguimiento de la obra NUP 3287 – “Aumento de capacidad Líneas 2x220 kV Frontera – María Elena y 2x220 kV María Elena – Kimal”, en particular, a las gestiones vinculadas al cambio de conductor en las líneas existentes de los propietarios Zaldívar Transmisión S.A. y Kelti S.A., se informa lo siguiente:

Durante la mencionada reunión, se destacó lo establecido en el Artículo 156 del Reglamento de la Ref. [2], que establece la obligación de las empresas transmisoras de dar las facilidades y se acceda en tiempo y forma sus instalaciones para la ejecución de obras relacionadas con la expansión de la transmisión. En este contexto, de acuerdo con lo señalado en la carta de la Ref., el adjudicatario la obra NUP 3287 ha informado que ha presentado a su representada la documentación requerida para los trabajos vinculados al cambio de conductor, por lo que solicitamos avanzar a la brevedad con la aprobación formal de la correspondiente Solicitud de Desconexión e Intervención (SODI) con el objeto de no

interferir con el desarrollo de los trabajos programados a partir del 16 de septiembre de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, destacamos que los asuntos relacionados con la regularización de convenios de cruce respecto de instalaciones existentes u otros pendientes administrativos entre las empresas propietarias pueden ser abordados entre las partes, sin que estas gestiones interfieran con el desarrollo adecuado de los trabajos necesarios para ejecutar la obra NUP 3287.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Sergio Ortiz Orrego**  
**Subgerente de Licitaciones de Transmisión**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CRL/GSS/VMA

c.c.:

Sr. Julio Herrera M. – Gerente de Construcción B.Bosch S.A.

Sr. Bernardo Espina A. – Encargado Suplente de Zaldívar Transmisión S.A.

Sra. María Luisa Rajevic – Principal Energy & NOI Kelti S.A.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sra. María Consuelo Mengual – Directora Unidad Legal.